

*ocheta
cited
- 85-*

Juicio No. 13313-2021-00619

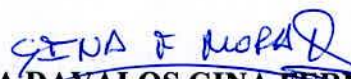
SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, martes 6 de diciembre del 2022, a las 08h04.

VISTOS: Incorpórese al proceso el escrito y anexo que se acompaña al mismo, que antecede presentado por la parte accionante: JAIME MORENO FELIX; JUAN JOSE ZAMBRANO VERA; y, DIGNO ROQUE CANO LAAZ, en calidad de accionantes, de fecha jueves 1 de diciembre del 2022, a las 16h00, y puesto en esta fecha en el despacho; por medio del cual interpone ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, de la sentencia dictada por esta Sala con fecha lunes 24 de octubre del 2022, las 10h16 y notificada el día martes 25 de octubre de 2022. En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone: 1.- Notifíquese a la parte accionada señores Walther Ramón Cevallos Pinargote, en su calidad Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del cantón Bolívar, Semidio Fernando Vera Zambrano y Mery Juana Parrales Carranza, en sus calidades de Concejales del GADM Bolívar, y, Abogado Juan Carlos Espinales, Abogado Edgar David Bailón Ubillus, y, Economista Maritza Mendoza Vivas, en sus calidades de Director de Gestión legal, Director de Talento Humano y Especialista IV de Gestión de Talento Humano respectivamente del GADM de Bolívar con la presentación de la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN. 2.- Remítase de manera inmediata a la Corte Constitucional, las actuaciones de primera y segunda instancia de la Acción de Protección con medida cautelar signada en esta Sala N° 13313-2021-00619 (1), que en su oportunidad se tramitó en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Bolívar de Manabí y en esta Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Transito de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. 3. Téngase en cuenta que autorizan al profesional del derecho abogado Wilmer Zambrano Andrade, para que de manera individual o conjunta, a su nombres y representación presente los escritos que sean necesarios para la defensa de sus derechos constitucionales, y , comparezca a las diligencias que se dispongan. Notificaciones que le correspondan las recibirá en lo correos electrónicos jimmyec_98@hotmail.com, juanjoozambrano@outlook.es, drocal77@hotmail.com, y, bimbo_1978@hotmail.com . CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.



MIRANDA DURAN MARIA PAOLA

JUEZA(PONENTE)


MORA DAVALOS GINA FERNANDA

JUEZ DE CORTE PROVINCIAL


GARCIA SALTOS CARMITA DOLORES
JUEZA DE CORTE PROVINCIAL

FUNCIÓN JUDICIAL



191756717-DFE

En Portoviejo, martes seis de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y treinta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BAILON UBILLUS EDGAR DAVID en el correo electrónico gobiernomunicipal_cantonbolivar@hotmail.com, davidbailonubillus@hotmail.com. CANO LAAZ DIGNO ROQUE en el correo electrónico geovagodoy1973@hotmail.com. CANO LAAZ DIGNO ROQUE en el casillero electrónico No.1308905833 correo electrónico bimbo_1978@hotmail.com, jimmyec_98@hotmail.com, juanjoozambrano@outlook.com, drocal77@hotmail.com, geovagodoy1973@hotmail.com. del Dr./Ab. WILMER VICENTE ZAMBRANO ANDRADE; CEVALLOS PINARGOTE WALTHER RAMON en el correo electrónico gobiernomunicipal_cantonbolivar@hotmail.com, abjuanc@hotmail.com, abmaggic@hotmail.com, abmaggic@hotmail.com, davidbailonubillus@hotmail.com, secretaria@gadbolivar.gob.ec, gestionlegal_gadbolivar@hotmail.com. CEVALLOS PINARGOTE WALTHER RAMON en el casillero electrónico No.1308266269 correo electrónico abmaggic@hotmail.com. del Dr./Ab. GALUD MARGARITA CEDEÑO TORO; DEFENSORIA PUBLICA en el correo electrónico lponce@defensoria.gob.ec, boletasjunincalceta@defensoria.gob.ec. ESPINALES JUAN CARLOS en el casillero electrónico No.1307446573 correo electrónico abjc15@hotmail.com, abjuanc@hotmail.com, gobiernomunicipal_cantonbolivar@hotmail.com, davidbailonubillus@hotmail.com, abmaggic@hotmail.com. del Dr./Ab. JUAN CARLOS ESPINALES RODRIGUEZ; ESPINALES JUAN CARLOS en el casillero electrónico No.1308266269 correo electrónico abmaggic@hotmail.com. del Dr./Ab. GALUD MARGARITA CEDEÑO TORO; MORENO FELIX JAIME en el casillero electrónico No.1308905833 correo electrónico bimbo_1978@hotmail.com, jimmyec_98@hotmail.com, juanjoozambrano@outlook.com, drocal77@hotmail.com. del Dr./Ab. WILMER VICENTE ZAMBRANO ANDRADE; PARRALES CARRANZA MERY JUANA en el casillero electrónico No.1314887470 correo electrónico noh_ely20@hotmail.com. del Dr./Ab. NOHELY DAYANA MACIAS MERA; POLICIA NACIONAL en el correo electrónico distritobolivarcp4@hotmail.com, distritobolivarlcp4@gmail.com, subzonamanabi@gmail.com, talentohumanozm13@gmail.com, distritoportoviejo@hotmail.com. PROCURADORIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00413010009 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec, fzambranoa@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009; VERA ZAMBRANO SEMIDIO FERNANDO en el casillero electrónico No.1308266269 correo electrónico abmaggic@hotmail.com. del Dr./Ab. GALUD MARGARITA CEDEÑO TORO; ZAMBRANO VERA JUAN JOSE en el casillero electrónico No.1308905833 correo electrónico bimbo_1978@hotmail.com, jimmyec_98@hotmail.com, juanjoozambrano@outlook.com, drocal77@hotmail.com, wilmerzambranoforodeabogados@hotmail.com. del Dr./Ab. WILMER VICENTE ZAMBRANO ANDRADE; No se notifica a: MENDOZA VIVAS MARITZA, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

Dr. P. Richard Gomez

GOMEZ MENDOZA RICHARD ALBERTO

SECRETARIA

2

FUNCIÓN JUDICIAL

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por
RICHARD
ALBERTO GOMEZ
MENDOZA
C=EC
L=PORTOVIEJO
CI
1305191114